

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 3097

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Política de Gestión Estratégica del Talento Humano 2017–2019, contempla dentro de sus planes y programas el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018, acorde con los artículos 33 y 34 de la Ley 734 de 2002, que establecen como derecho y deber de todo servidor público, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus actividades laborales y para actualizarse en el ejercicio de sus funciones. Teniendo en cuenta lo anterior; se hace necesario la contratación de servicios profesionales de un docente para la capacitación de funcionarios en un segundo idioma (inglés) acorde a las necesidades específicas del ICFES. Necesidades que parten de los requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados según la encuesta de diagnóstico de formación y dominio de este segundo idioma y del diagnóstico de necesidades de capacitación para el año 2018.

Este proceso de formación, permitirá a los funcionarios fortalecer las competencias funcionales y comportamentales, actualizar sus conocimientos, consolidar sus habilidades y destrezas para el ejercicio integral de su labor. Así mismo, direccionar todos nuestros esfuerzos como institución hacia la construcción de nuevos conocimientos, mejores prácticas, uso de herramientas y profesionales integrales en la ejecución de su labor; aportando así al cumplimiento de los objetivos y misión institucionales.

Dado que el ICFES y la Subdirección de Talento Humano no cuenta con la capacidad de personal, conocimiento y herramientas para brindar los servicios requeridos, se hace necesaria la contratación de un profesional en filología e idiomas y/o licenciado(a) en educación con énfasis en inglés que preste los servicios para atender la necesidad señalada.

OBJETO

Prestación de servicios para llevar a cabo la capacitación en el idioma inglés a los funcionarios del Instituto, en el marco del Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018 y de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano 2017–2019.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El ICFES solicita que el contratista cumpla con los siguientes requerimientos técnicos:

- Título de formación profesional en filología e idiomas y/o licenciado(a) en educación con énfasis en inglés.
- Mínimo veinticinco (25) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

1. Impartir la formación del idioma inglés en tres niveles: básico, intermedio y avanzado, según el número de horas solicitadas por el supervisor del contrato.
2. Aplicar metodologías de aprendizaje para adultos que garanticen el desarrollo de la capacitación.
3. Contar con los elementos y material de apoyo necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación.
4. Entregar el material que sea requerido para llevar a cabo todas las actividades.
5. Realizar una evaluación diagnóstica a los funcionarios participantes del proceso formativo para

identificar el nivel actual del segundo idioma y con base en ello preseleccionarlos para la realización de los cursos requeridos.

6. Impartir las sesiones de formación conforme a los requerimientos del ICFES, incluyendo las sesiones de refuerzo que requieran los funcionarios para el afianzamiento y práctica de los conocimientos adquiridos.
7. Llevar a cabo las sesiones de formación en las fechas y horario establecido en el cronograma previsto por el contratante, podrán hacerse modificaciones al mismo de común acuerdo, durante su ejecución.
8. Reemplazar una clase que sea suspendida por fuerza mayor o caso fortuito, en la forma, tiempo, y circunstancias más favorables y ventajosas para los funcionarios.
9. Presentar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del contrato detallando, la asistencia y los resultados del aprendizaje individual y grupal.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
12. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados
15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
16. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con el informe requerido y las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
17. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca, según el tipo de novedad.
18. Estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con miras a evaluar el desarrollo del objeto, y de esta forma, tomar las medidas de ajuste pertinentes.
19. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
20. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión se ejercerá a través del Subdirector(a) de Talento Humano del ICFES, o de quien designe el ordenador del gasto, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del El ICFES durante la ejecución son:

1. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.

2. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
3. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
4. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado teniendo en cuenta el histórico de contrataciones similares en el ICFES, el histórico de contrataciones de otras entidades públicas con objetos y alcances similares que cumplieren con los requerimientos para la presente contratación. Se establece que el valor estimado del presupuesto oficial para realizar la contratación de la prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la capacitación en el idioma inglés a los funcionarios del Instituto, en el marco del Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018 y de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano 2017-2019, es de: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$39.600.000,00). De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del profesional ELMER MADERA SALAZAR se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Dentro de la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista	Dejaría al ICFES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección de Talento Humano.	Bajo	Medio	NO APLICA
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento

						requisitos			
						habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad			

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$39.600.000,00), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Doce (12) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.300.000,00), IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 002 del 03 de enero de 2018, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Prestación de servicios para llevar a cabo la capacitación en el idioma inglés a los funcionarios del Instituto, en el marco del Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018 y de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano 2017-2019.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
280050008	Capcitación y Bienestar Social y Estimulos	39.600.000	05-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA	Nombre	MARÍA MERCEDES CORCHO CARO
Firma		Firma	



Radicado No. 20182300003273

12-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 12/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

ELMER MADERA SALAZAR
maderaelmer@gmail.com

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios para llevar a cabo la capacitación en el idioma inglés a los funcionarios del Instituto, en el marco del Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018 y de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano 2017-2019.

VALOR DEL CONTRATO

TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$39.600.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 15 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARIA SOFIA ARANGO ARANG
MARIA SOFÍA ARANGO ARANG
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez. – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES